



**RESOLUCIÓN NÚMERO: 6-E**

**SERIE 2023-2024**

Proyecto de Resolución Número: **6-E**

**“PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), A LA CORPORATION CABALLEROS DE COLON PARA AYUDAR EN LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA COMO INSTRUMENTO DE PROMOCIÓN DE UNIDAD FAMILIAR POR MEDIO DEL ARTE Y LA CULTURA; Y PARA OTROS FINES”**

**POR CUANTO:**

La Ley 107-2020 Código Municipal de Puerto Rico en su **Artículo 2.034 — Donativos de Fondos** (21 L.P.R.A. § 7199) (a) El municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos casos en que alguna agencia o instrumentalidad gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio podrá desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia o instrumentalidad correspondiente. Toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de dicha Legislatura. En dicha ordenanza o resolución se harán constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo.

**POR CUANTO:**

La Corporación Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas Inc., registrada bajo el Departamento de Estado número 2308 es una corporación doméstica sin fines de lucro.

**POR CUANTO:**

“Corporación Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas Inc.” es una corporación formada por ciudadanos quebradillanos con el fin de organizar y poder llevar a cabo actividades de índole cultural y artística y así promover la sana convivencia como pueblo y unir los lazos familiares.

**POR CUANTO:**

Debemos respaldar las actividades que, como éstas, fomentan la unión familiar, así como nuestra cultura y nuestra identidad como pueblo.

**POR CUANTO:**

Esta Actividad se celebrará los días del 15 al 24 de mes de octubre de 2023 en la Plaza Pública Luis Muñoz Rivera de nuestro pueblo.

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

**AUTORIZAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), A LA CORPORATION**

**CABALLEROS DE COLON PARA AYUDAR EN LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA COMO INSTRUMENTO DE PROMOCIÓN DE UNIDAD FAMILIAR POR MEDIO DEL ARTE Y LA CULTURA; Y PARA OTROS FINES”**

- SECCIÓN 2DA:** El donativo propuesto se pagará de la cuenta número 01-02-04-94.47 (Donaciones) y la emisión del donativo se adjudicará a **Corporación Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas Inc.**
- SECCIÓN 3RA:** La donación y/o auspicios de fondos para la entidad serán utilizados para los propósitos solicitados disponiéndose que:
- Ningún socio, familiar o persona particular relacionada con el donatario se beneficiará del donativo.
  - La cesión o donativo no afecta adversamente las funciones normales del municipio, ni la prestación de los servicios públicos.
  - La entidad beneficiada utilizará los fondos donados solo para los propósitos indicados y además cumplirá con los requisitos indicados en la Sección de Donativos de la Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico
- SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.
- SECCIÓN 5TA:** Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, Departamento de Estado y cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA EL MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023.

  
Sergio Nieves Valle  
**Presidente**  
Legislatura Municipal

  
María L. Cruz Concepción  
**Secretaria**  
Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023.

  
Heriberto Vélez Vélez  
**Alcalde**  
Municipio de Quebradillas



*Consejo Caballeros de Colón  
de Quebradillas Inc.*

*49 calle Socorro  
Quebradillas P.R. 00678*

*“Propuesta para la realización de actividad  
Cultural y Artística como instrumento de  
promoción de unidad familiar por medio del  
Arte y la Cultura”.*

*#5000  
LB Al del del*



*Consejo Caballeros de Colón  
de Quebradillas Inc.*

*49 calle Socorro  
Quebradillas P.R. 00678*

“Propuesta para la realización de actividad Cultural y Artística  
como instrumento de promoción de unidad familiar  
por medio del Arte y la Cultura”.

**FECHA:** Los días 20 al 24 de octubre de 2023.

**LUGAR ACTIVIDAD:** Plaza de Recreo Pueblo de Quebradillas, P.R.

**PROPONENTES:**

Nosotros la Corporación Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas Inc., somos una organización sin fines de lucro organizada el 24 de octubre de 1956 registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el número de registro: 2308, organizada bajo las leyes de Puerto Rico por ciudadanos residentes del pueblo de Quebradillas, con el fin de organizar y poder llevar a cabo actividades de índole cultural y artísticas y así promover una sana convivencia en camaradería como pueblo y unir los lazos familiares.

**DIRECTIVA:**

Sr. Nelson Hernández Soler, Gran Caballero, 787-402-9942

Correo electrónico: [nelsonshernandezsoler@gmail.com](mailto:nelsonshernandezsoler@gmail.com)

Sr. Sigfredo Escoriaza, Diputado Gran Caballero, 787-612-7285



## Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas Inc.

49 calle Socorro  
Quebradillas P.R. 00678

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

A celebrarse durante los días 15 al 24 de octubre de 2023. Para lograr nuestro propósito tendremos:

- \* Presentación de grupos musicales desde el viernes, 20 octubre al martes, 24 octubre 2023.
- \* Participación de artesanos con sus creaciones.
- \* Kiosko

### TABLA PRESUPUESTARIA:

FECHA	GRUPO	COSTO
Viernes, 20 oct.	Coro "Ode Kaine Grupo "Semillas de Amor"	\$150.00
Sábado, 21 oct.	Super Trío	\$1,700.00
Domingo, 22 oct.	Grupo "Los Primos"	\$ 300.00
Lunes, 23 oct.	Grupo Expresión Musical	\$ 675.00
Martes, 24 oct.	Cantores de San Juan	\$ 4,500.00.
	Sonido y luces	\$ 2,250.00
	Sillas	\$ 562.50
	Fuegos Artificiales	\$ 1,250.00
Total		<b><u>\$ 11,387.50</u></b>

\*Copia de contratos a su disposición.



## Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas Inc.

49 calle Socorro  
Quebradillas P.R. 00678

Por medio de esta propuesta solicitamos al Gobierno Municipal de Quebradillas la aportación económica que nos puedan brindar tomando en consideración los gastos presupuestarios mencionados anteriormente.

### REQUERIMIENTO:

Solicitamos en adición a la Administración Municipal:

- \* Autorización y endoso para la celebración de estas fiestas, y el uso de la Plaza Pública durante esos días.
- \* Instalación de carpas para los artesanos.
- \* Permiso de instalación de kiosko.
- \* Endoso para el cierre de la calle Ramón Saavedra durante las celebraciones cada día.
- \* Policía Municipal para la seguridad de las personas que estarán compartiendo en nuestras actividades.

Certificamos hoy, 12 de septiembre de 2023

Sr. Nelson S. Hernández Soler  
Gran Caballero



Sr. Sigfredo Escoriaza  
Diputado Gran Caballero



*ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO*

*Gobierno Municipal de Quebradillas*

*Legislatura Municipal*

*Honorable Sergio Nieves Valle*

*Presidente*

## CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, **María L. Cruz Concepción**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 8-E**, Serie **2023-2024** titulada: **“PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL AIRES NAVIDEÑOS DEL BARRIO GUAJATACA, EVENTO QUE PROMUEVE LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS Y LA UNION FAMILIAR; Y PARA OTROS FINES”**. la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **martes, 3 de octubre de 2023**, con **doce (12) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Yamil Liceaga Tavarez

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. José A. Hernández Arbelo

Hon. Sergio Nieves Valle

### UN AUSENTE:

Hon. Héctor Vélez de Jesús-Excusado

### 1 VACANTE

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **viernes, 6 de octubre de 2023**.

Atentamente,

**María L. Cruz Concepción**

Secretaria de la Legislatura Municipal

Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc

